

hazerme gracia, y merced del con-
 sitio, para q. en fuerza de ella pueda
 yo fabricar otros Almagazenes, y Cas-
 el fin destinadas, por no seguirse por
 alguno, y sea util y conveniente a
 con lo que quedara mas resguardado
 Puerto, favor que espero merezca de la
 y piedad de V. M. cuya vida pido a la
 Magestad le prospere. Dilatadoj años
 m. d. Franderia.

Mexze
 or Pedro

Pedro de Soto

Pedro de Soto

In el 3ro. de Mayo de 1764

Menduza

Cumpliendo con lo decretado por V. M. he pasado a los Placidos
 Thebeo el sitio o terreno que solizita el Pedro de Soto de Benas que
 mismo segun me he informado, lo atemido y tiene ocupado
 res de Benavilla, mas tiempo de quarenta años, El que se compo-
 quarenta y cinco varas de frontis, y Veinte de fondo Situado
 Puerto de Levante, frontero a los Almagazenes del Marques
 xillo, y desde el frontis de estos, hasta el sitio o terreno
 diez varas, las que han de quedar para Calle, y Linda por
 con la mar y por el Moite con el Camino o Canal que entra a
 Cuidado no seme ofrese para su uso de los Aguados de
 haga, de el granja y merced para el fin que solizita, pues
 deca a terreno alguno, que es lo que puedo informar, No

Fr. Martin Perez
 de Soto

[Signature]

